

Resolución de apoyo para la República Oriental del Uruguay en su esfuerzo para proteger la salud de su población.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:

Reconociendo la evidencia científica sustancial de que el consumo de tabaco es causa de mortalidad y discapacidad, y que genera un inmenso costo sanitario, económico y social;

Considerando que la industria tabacalera ha funcionado durante años con la intención manifiesta de detener los avances en las políticas en control del tabaco, incluyendo a través del uso de acciones judiciales;

Teniendo en cuenta que en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco se afirma que las Partes en ese Convenio están determinadas a dar prioridad a su derecho a proteger la salud pública; y

Reconociendo el fuerte e importante apoyo de la República Oriental del Uruguay a la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco en la región;

RESUELVE:

1. Expresar su apoyo a la República Oriental del Uruguay, en la defensa de las medidas nacionales adoptadas en el área de control del tabaco, y específicamente las medidas que (1) amplificaron el tamaño de las advertencias sanitarias al 80% en los empaquetados de los productos de tabaco y (2) restringieron la comercialización de alternativas dentro una marca que sugieren que algunos cigarrillos puedan ser menos nocivos que otros;
2. Anunciar nuestra preocupación por las acciones de algunas industrias tabacaleras que socavan las políticas gubernamentales de control del tabaco a través del arbitraje internacional;
3. Expresar la necesidad de intercambiar información sobre las actividades nacionales o internacionales de algunas industrias tabacaleras que interfieren con la aplicación de políticas de salud pública con respecto al control del tabaco; y
4. Priorizar la aplicación de medidas sanitarias destinadas a controlar el consumo de tabaco en las respectivas jurisdicciones de este Parlamento y de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Convenio Marco.